



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0931) 18 DIC. 2019

“Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1567 de 1998, en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.10.8 del Decreto 1083 de 2015, indica que *“Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”*.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, señala *“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad (...)”*

Que el programa de bienestar e incentivos establece que el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

Que según la norma enunciada, *“Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción” (...)* *“El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel”*.

Que los requisitos que deben cumplir los servidores públicos para participar de los incentivos institucionales son los que se describen a continuación:

- Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
- No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.

"Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019"

- Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

Que el numeral h) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo quinto del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, faculta a la citada comisión para participar, entre otros, en la elaboración del plan de estímulos institucional y su seguimiento.

Que en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019 la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tal como consta en Acta No. 11 del 28 de noviembre de 2019, aprobó la distribución de los incentivos y reconocimientos entre los servidores públicos que en la evaluación del desempeño definitiva correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero 2018 y 31 de enero de 2019, hayan obtenido una calificación sobresaliente, previa presentación de las propuestas por parte del Grupo de Talento Humano, a saber las siguientes:

1. Entregar un bono por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000) MONEDA CORRIENTE a los 44 funcionarios con derechos de carrera administrativa y a 14 funcionarios de libre nombramiento y remoción, que obtuvieron calificación sobresaliente y que acreditaron como mínimo (1) año de servicio continuo en el ministerio.
2. Entregar un bono por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$279.000) MONEDA CORRIENTE a los 44 funcionarios con derechos de carrera administrativa y a un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción que será escogido por sistema de balotas, que obtuvieron calificación sobresaliente y acreditaron como mínimo (1) año de servicio continuo en el ministerio.
3. Por sistema de balotas escoger cuatro funcionarios con derechos de carrera administrativa, uno por cada nivel y otro del total de servidores de libre nombramiento y remoción, para entregar un bono por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) MONEDA CORRIENTE, para quienes obtuvieron calificación definitiva de 100 y acreditaron como mínimo (1) año de servicio continuo en el ministerio.

Que al margen de la propuesta seleccionada, el Grupo de Talento Humano y la Comisión de Personal consideran viable conceder dos (2) días hábiles de permiso remunerados para disfrutarlos en la siguiente vigencia y mención de honor con copia a la historia laboral, para los funcionarios que sean acreedores del beneficio no pecuniario.

Que la propuesta elegida, al ser considerada la más equitativa, corresponde a la entrega de un bono por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000) MONEDA CORRIENTE a los 44 funcionarios con derechos de carrera administrativa y a los 14 funcionarios de libre nombramiento y remoción, que obtuvieron calificación sobresaliente y acreditaron como mínimo (1) año de servicio continuo en el ministerio.

Que en el artículo 12 del Acuerdo Colectivo celebrado entre SINTRAVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el 06 de mayo de 2019, se acordó que el incentivo no pecuniario se aumentaría en un 20% en relación con la vigencia anterior. En consecuencia, para la presente vigencia el valor asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), toda vez que en el año 2018, la suma entregada fue de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$9.998.334) M/CTE.

Que con base en lo anterior y en consideración a la propuesta acogida en sesión del 28 de noviembre de 2019, la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió distribuir equitativamente el presupuesto asignado para otorgar estímulos no pecuniarios correspondientes a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, reflejados en bonos para programas de Turismo Social o Apoyo a

"Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019"

la Educación, por valor de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) MONEDA CORRIENTE, entregados por la Caja de Compensación Familiar – CAFAM.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en atención a lo dispuesto en las normas precedentes, realizará el reconocimiento a la labor meritoria en acto público a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que acreditaron nivel sobresaliente para el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, seleccionados por la Comisión de Personal en sesión del 28 de noviembre de 2019 que se relacionan a continuación:

No.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1	Asesor	35.469.702	BUENO ESTRADA HAZEL
2	Asesor	79.512.235	DÍAZ PINTO GERMÁN ALBERTO
3	Asesor	6.764.517	LOMBANA SOSA LUIS ARIEL
4	Asesor	4.137.373	ROCHA DÍAZ ORLANDO VÍCTOR HUGO
5	Asesor	19.315.283	RUIZ VICTORIA GUILLERMO LEÓN
6	Asesor	79.140.795	VILLALBA TORRES ÓSCAR ALBERTO
7	Conductor Mecánico	5.711.847	GARCÍA MEJÍA NORALDO
8	Conductor Mecánico	11.188.309	QUIROGA QUIROGA GELBER ALONSO
9	Profesional Especializado	51.678.611	ACOSTA NIÑO LIGIA CONSUELO
10	Profesional Especializado	98.417.528	BASTIDAS YELA ISIDRO MELQUICEDEC
11	Profesional Especializado	41.622.907	BOHÓRQUEZ DE CONTRERAS MARÍA HELENA
12	Profesional Especializado	10.235.996	CASTELLANOS CAÑÓN CARLOS URIEL
13	Profesional Especializado	37.336.141	CORONEL PICÓN YULIETH ROSSIO
14	Profesional Especializado	12.138.151	CORTES TORRES HERNÁN
15	Profesional Especializado	52.516.128	DAZA MONROY GLADYS LUCIA
16	Profesional Especializado	52.080.408	DÍAZ MARTÍNEZ JACKELINNE
17	Profesional Especializado	45.524.893	DORIA VILLAREAL SHIRLENA MARÍA
18	Profesional Especializado	7.306.890	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ SEVERO
19	Profesional Especializado	51.695.137	GONZÁLEZ SOTO LILIANA

"Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019"

No.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
20	Profesional Especializado	79.059.807	LEGUIZAMON PÉREZ JIMMY ARNULFO
21	Profesional Especializado	39.736.497	MONTOYA OSPINA RUBY ESPERANZA
22	Profesional Especializado	79.100.951	MORENO CHÁVEZ PEDRO IGNACIO
23	Profesional Especializado	8.853.493	NERIO QUINTANA NÉSTOR RAÚL
24	Profesional Especializado	39.719.817	PÁEZ RAMIREZ IVETTE MARINA
25	Profesional Especializado	19.277.235	PÉREZ PINILLA CARLOS ALBERTO
26	Profesional Especializado	79.053.542	PRECIADO ARIAS VÍCTOR ERNESTO
27	Profesional Especializado	77.019.743	RAMIREZ MEZA LUIS FRANCISCO
28	Profesional Especializado	39.686.796	RIVERA MARÍA ZORAIDA
29	Profesional Especializado	12.555.455	RODRÍGUEZ ORJUELA SEGISMUNDO SEGUNDO
30	Profesional Especializado	51.791.930	SALCEDO ESPINOSA YALILE ANTONIA
31	Profesional Especializado	63.494.684	SALTARÍN GALLARDO ADRIANA CELMIRA
32	Profesional Especializado	19.293.137	SOLER BARBOSA YESID
33	Profesional Especializado	11.255.860	TORRES MORALES HECTOR ALEXANDER
34	Secretario Ejecutivo	51.720.613	CÁRDENAS GÓMEZ ANA YANETH
35	Técnico Administrativo	80.030.808	RINCÓN CALVO FABIAN RICARDO
36	Técnico Administrativo	80.023.490	RODRÍGUEZ BERNAL NELSON YEZID
37	Técnico Administrativo	79.373.437	SASTOQUE REY RAFAEL DIONICIO
38	Técnico Administrativo	42.498.399	SEGOVIA RODRÍGUEZ NUBIA MARÍA
39	Profesional Especializado	52.227.891	PIÑEROS REINA ANGELA ISABEL
40	Profesional Especializado	79.393.054	JIMENEZ LADINO GONZALO
41	Profesional Especializado	19.472.368	ROJAS MUÑOZ JORGE OSWALDO
42	Profesional Especializado	79.505.040	PINILLOS PATIÑO JULIO CESAR
43	Asesor	51.554.755	GARAY CASTRO MARTHA LUCIA
44	Profesional Especializado	51.894.491	AGURTO NOVOA ROSA CORALIA

PARÁGRAFO 1. En consecuencia, se otorga a los funcionarios antes relacionados los siguientes incentivos no pecuniarios:

1. Reconocimiento especial con copia a la historia laboral, firmado por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019"

2. Dos (2) días de permiso remunerado, concertados con el jefe inmediato y sujeto a la no afectación de la prestación del servicio público, los cuales deberán ser disfrutados durante la vigencia 2020.
3. Un bono para programas de Turismo Social o Apoyo a la Educación, por valor de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) M/Cte., para cada uno de los funcionarios relacionados en el artículo primero.

Artículo 2. Otorgar incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según Acta No. 011 de la Comisión de Personal de fecha 28 de noviembre de 2019, que se relacionan a continuación:

No.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1	Auxiliar Administrativo	78.039.114	ESQUIVIA PADILLA CARLOS DARIO
2	Auxiliar Administrativo	52.221.824	GOMEZ RODRIGUEZ BLANCA CECILIA
3	Auxiliar Administrativo	1.033.681.018	OVALLE NUÑEZ ANGELA YASMID
4	Conductor Mecánico	19.437.284	YEPES URIBE JESUS ANTONIO
5	Secretario Bilingüe	46.379.549	QUIJANO MESA YUDY ALEXANDRA
6	Secretario Bilingüe	52.495.950	QUIROGA QUIROGA LILIANA
7	Secretario Ejecutivo	79.623.490	GUERRERO BENAVIDES JULIAN ANTONIO
8	Secretario Ejecutivo	51.745.278	CLAVIJO BOLIVAR MELBA RUTH
9	Secretario Ejecutivo	51.667.938	MEDINA SANDOVAL GLADYS LEONOR
10	Secretario Ejecutivo	39.745.632	ROJAS REINA MARGARITA ROSA
11	Secretario Ejecutivo	51.630.698	MARTINEZ VARGAS ROSA ENEYDA
12	Técnico Administrativo	55.155.890	RODRIGUEZ MONTEALEGRE FRANCIA ELENA
13	Secretario Ejecutivo	20.689.008	FANDIÑO JAMAICA JENNY
14	Técnico Administrativo	1.022.343.083	PACHECO BURGOS ERIKA MAYERLY

PARÁGRAFO 1. En consecuencia, se otorga a los funcionarios antes relacionados los siguientes incentivos no pecuniarios:

1. Reconocimiento especial con copia a la historia laboral, firmado por el señor ministro.
2. Dos (2) días de permiso remunerado, los cuales tendrán derecho a disfrutarlo dentro del año siguiente a su comunicación, previa concertación y aprobación del Jefe Inmediato, proceso que deberá surtirse en el formato establecido y entregarlo en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
3. Un bono de para programas de Turismo Social o Apoyo a la Educación, por valor de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) M/Cte., para cada uno de los funcionarios relacionados en el artículo segundo.

"Por la cual se otorgan incentivos y reconocimientos a los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes al período 2018- 2019"

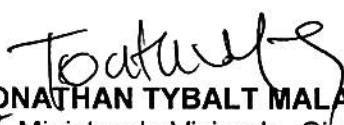
Artículo 3. Publicidad. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano publicará en la Intranet por el término de dos meses contados a partir de la fecha de la proclamación del acto público de reconocimiento a la labor meritoria, los nombres del mejor empleado seleccionado de carrera administrativa, los mejores empleados de carrera administrativa del nivel asesor, profesional, técnico y asistencial y el mejor empleado seleccionado de libre nombramiento y remoción de la Entidad.

Artículo 4. Difusión. Será responsabilidad de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano garantizar la debida difusión de la presente resolución a través de la Intranet del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH, Angela María Herreño Ortiz - Contratista GTH
Revisó: Wilber Jimenez Hernandez – Coordinador Talento Humano / María Fernanda Nieto Cárdenas – Contratista GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 